



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	LUZ ELENA DAVID
Accionado	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-CLPENSIONES
Radicado	05001 33 33 024 2012 00478 00
Asunto	NIEGA IMPUGNACIÓN POR EXTEMPORÁNEA

La doctora **MONICA MUÑOZ PULIDO**, en calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIA del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN , impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho el día quince (15) de enero de 2013; mediante memorial presentado el día veintitrés (23) de enero de dos mil trece (2013), en la oficina de apoyo judicial.

Revisado el expediente para verificar la viabilidad de la concesión del recurso se tiene que la entidad impugnante fue notificada del fallo de tutela el día diecisiete (17) de enero del año en curso, y contaba con el término de tres (3) días para impugnar la decisión, es decir, hasta el veintidós (22) de enero de 2013, por lo que el presente recurso se torna extemporáneo.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Administrativo Oral de Medellín,

RESUELVE

NEGAR por extemporánea la Impugnación, interpuesta por la doctora **MONICA MUÑOZ PULIDO**, contra la sentencia proferida el quince (15) de enero de 2013, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Secretario